'ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



2 0 JUN. 2014 QUILLOTA

EXENTO №: 1005

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

పెక్కె/ VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio Nº 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo Nº 1177 de fecha 24/04/2014, de LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.4.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

DESIGNASE A:

EMPLEADOR NOMBRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA CLAUDIA DEL CARMEN HUESBE ESPINAL

RUT

FUNCIÓN NIVEL

DOCENTE

MEDIO

NRO. DE HORAS

5 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

CALIDAD PERIODO DE VIGENCIA

10/04/2014 AL 31/08/2014

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control. CRALIDAD OF

MUNICIPAL (S PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERON SANCHEZ ALCALDE (S)

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valoso.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado

SECRETARIO

- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM .-